



Resolución Administrativa

Lima, 6 de Mayo 2020

VISTO:

El Expediente Nº 05064-2020, que contiene la Nota Informativa Nº 091-OEI-HONADOMANI.SB.2020, emitida por la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el literal g) del artículo 19º señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre eficacia anticipada del acto administrativo, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante el documento de visto, la Oficina Ejecutiva de Administración deriva la solicitud de la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, que requiere proceder a asignar a la servidora nombrada LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO, con cargo de especialista en estadística, Nivel Remunerativo: SPD, las funciones de Coordinadora del Equipo de Estadística y Banco de Datos de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo al Informe Nº 211-EARH-OP-2020-HONADOMANI.SB de fecha 24 de abril del 2020, elaborado por el Equipo de Administración de Recursos Humanos, haciéndolo suyo la Jefatura de la Oficina de Personal, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por el Hospital, se concluye que es pertinente asignar las funciones a la citada servidora;



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración y Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10 de enero de 2020, numeral 11.2 inciso b), mediante el cual se delega durante el año fiscal 2020, formalizar las acciones de personal a la oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en los Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 8 de abril del año 2020, a la servidora **APONTE AVENDAÑO LUZ ELENA**, personal nombrado con el cargo Especialista en Estadística II Nivel Remunerativo SPD, las funciones como Coordinadora del Equipo de Estadística y Base de Datos de la Oficina de Estadística en Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Directoral.



Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P. N° 11567

NRSA/DSIZ/gymg	
Dirección Gral.	(1)
Dirección Adjunta	(1)
Of. Ejecutiva de Administración	(1)
Oficina de Personal	(8)
Interesado	(2)
Legajo	(2)

